

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA Nit. 800.107.701-8		CÓDIGO:	FO-GD-31
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		VERSIÓN:	01
	PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA:	15-04-2024
	FORMATO	AUTO	PÁGINA 1 DE 7	

AUTO DE TRÁMITE (APLAZA DILIGENCIA) DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL 013-2021

Tunja, veinticinco (25) de julio de 2024

ENTIDAD AFECTADA	ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA
PRESUNTOS RESPONSABLES	<p>NELSON FABIAN RANGEL CRISPIN c.c. 79.691.167 Cargo: Secretario de Transito del 5 de julio de 2013 al 30 de diciembre de 2015 Dirección: carrera 30 N° 32-25 barrio Mesopotamia Tunja Teléfono: 3103372473 Email: nefara33@hotmail.com (autoriza)</p> <p>WILLIAM ENRIQUE TOCA DIAZ c.c. 7.161.581 Cargo: Secretario de Transito del 5 de enero de 2016 al 1 de febrero de 2017 Dirección: bloque K 12 apto 301 barrio la florida Teléfono: 3183270573 - 7441093 Email: wtoqa.ingetrans@gmail.com (autoriza)</p> <p>JHON ALEXANDER HERRERA BENAVIDES c.c. 7.181.1647 Cargo: Secretario de Transito del 1 de marzo de 2017 al 1 de enero de 2020 Dirección: Calle 63A No. 1-06 Este, Torre 2, Apartamento 1103 Edificio Fontanella - Tunja Teléfono: 3006574461 Email: alexand690@yahoo.es (no autoriza)</p> <p>ANA OTILIA CAJICA GAMBOA c.c. 40.013.604 de Tunja Cargo: inspectora de policía de la ciudad de Tunja (inspección Nª 3era) Dirección: calle 21 N° 14-09 501 centro - Tunja Teléfono: 3153848272 Email: anaotiliagamboa@hotmail.com; anacajica08@gmail.com (autoriza)</p> <p>GLADYS CUESTA ESPITIA c.c. 40.011.888 de Tunja.</p>



	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA Nit. 800.107.701-8		CÓDIGO:	FO-GD-31
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		VERSIÓN:	01
	PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA:	15-04-2024
	FORMATO	AUTO	PÁGINA 2 DE 7	

	<p>Cargo: Inspectora de Policía de la ciudad de Tunja. (inspección 8va) Dirección: calle 25 A N° 6A -03 Villas de Cecilia Casa 1B – Tunja Teléfono: 3112370622 Email: gladespit@hotmail.com (no autoriza)</p> <p>ALEJANDRO FONSECA GONZALEZ c.c. 6.766.972 de Tunja Cargo: Inspector de Policía de Tunja (inspección 6ta) Dirección: carrera 3 N° 24.17 Barrio la Fuente Tunja Teléfono: 3138809386 Email: alejandro7seca@gmail.com (autoriza)</p> <p>CLAUDIA VICTORIA GUERRA VEGA c.c. 52.083.747 Cargo: Inspectora de Policía de Tunja (inspección 4ta) Dirección: transversal 5 N° 66B -26 casa los muiscas – condominio San Ricardo Teléfono: 3005687226 - 7433614 Email: claviguerra@gmail.com (autoriza)</p> <p>CLAUDIA PATRICIA GUZMAN BECERRA c.c. 40.028.018 de Tunja Cargo: Inspectora de policía de Tunja (inspección 7ª) Dirección: carrera 2 este N° 75 A-80 Conjunto Residencial Villas del Lago Manzana B Casa 11 Teléfono: 3103499021 Email: cpqurbano@gmail.com (autoriza)</p> <p>MARTHA EDILSA MONTOYA MOJICA c.c. 32.729.824 de Bogotá Cargo: Inspectora de Policía de Tunja (inspección 5ta) Dirección: manzana A casa 1 Balcones de Terranova Tunja Teléfono: 3133442544 Email: marthamontoyamojica@hotmail.com (autoriza)</p> <p>ZULMA CONSUELO PEÑA FERNANDEZ c.c. 51.687.607 de Tunja Cargo: Inspectora de policía de Tunja (inspección 1era) Dirección: calle 73 N° 1A – 08 este casa – coeducadores norte.</p>
--	--

Handwritten signature

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA Nit. 800.107.701-8		CÓDIGO:	FO-GD-31
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		VERSIÓN:	01
	PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA:	15-04-2024
	FORMATO	AUTO	PÁGINA 3 DE 7	

	<p>Teléfono: 3103297712 Email: zulcopefer@hotmail.com; zulcopefer@hotmail.es (Autoriza)</p> <p>DIANA CAROLINA RODRIGUEZ c.c. 46.384.533 de Pesca (Boyacá) Cargo: Inspectora de policía Tunja (inspección 9ª) Dirección: calle 19 N° 9-95 piso 5to Teléfono: 3016607864 Email: dicarora0915@hotmail.com (autoriza)</p> <p>JULIO ARMANDO SANDOVAL VIASUS c.c. 6.769.878 de Tunja Cargo: Inspector de Policía de Tunja (inspección 2da) Dirección: calle 14A N° 11A -03 casa, Urbanización el Bosque - Tunja Teléfono: 3102648633 - 7406983 Email: julioarsan@gmail.com (autoriza)</p>
TERCERO CIVILMENTE RESPONSABLE	<p>LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS NIT. 860.002.400-2 Póliza de Manejo Global No. 1007471, 3000124, 3001111, 300114, 3001291, 3001519, 3001689.</p> <p>ALLIANZ SEGUROS S.A. NIT. 860.026.182-5 Póliza de Manejo Global No. 21558765, 21715582, 21960729,</p>
ORIGEN	TRASLADO FISCAL AF-110-196
FECHA DE REMISIÓN DEL FORMATO DE HALLAZGO	25- FEBRERO DE 2021
FECHA DEL HECHO GENERADOR DEL DAÑO	31 DE DICIEMBRE DE 2019
ESTIMACIÓN DEL PRESUNTO DETRIMENTO	CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS (\$ 185.828.511) M/CTE.

I. COMPETENCIA DEL FUNCIONARIO DE CONOCIMIENTO

El jefe de la Oficina Jurídica de la Contraloría Municipal de Tunja, en ejercicio de la competencia establecida en los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 40 de la Ley 610 de 2000, , el Acuerdo Municipal No. 025 de 2011, la Resolución No. 185 de 2013 emitida por la Contraloría Municipal de Tunja, Ley 1474 de fecha 12-Jul-2011 - Por medio

Handwritten signature

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA Nit. 800.107.701-8		CÓDIGO:	FO-GD-31
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		VERSIÓN:	01
	PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA:	15-04-2024
	FORMATO	AUTO	PÁGINA 4 DE 7	

de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, Decreto 806 de 2020 – Por el cual se adoptan medida para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, adoptado como legislación permanente a través de la Ley 2213 de 2022. La Ley 2080 de 2021 – Por medio de la cual se reforma el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los proceso que se tramitan ante la Jurisdicción y, Ley 2195 de 18-Ene-2022 – Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y, se dictan otras disposiciones; procede este Despacho a estudiar lo que en derecho corresponda.

I. ANTECEDENTES

Mediante Oficio AF-110-196 de veinticinco (25) de febrero de 2021, la Auditora Fiscal de esta Entidad, remite un traslado con alcance fiscal, producto de la auditoría gubernamental, modalidad especial a la secretaria de tránsito y transporte de Tunja, Vigencia fiscal 2018 y 2019, estableciendo un presunto daño fiscal, por los comparendos a los que les cobijo el fenómeno de la prescripción, Por lo anterior y con la seguridad que fueron recursos que se dejaron de recibir por parte del Estado para ser utilizados en beneficio de la Comunidad, nos encontramos con un presunto detrimento patrimonial por el valor de esos recursos. Así las cosas, la sumatoria del valor de los comparendos prescritos en la vigencia 2018 es de \$102,173,150.00 y la de la vigencia 2019 asciende a \$ 83,655,361.00, con lo anterior se genera un presunto detrimento patrimonial es de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS (\$185.828.511) M/Cte** (fls. 1 a 25).

El presente hallazgo indica:

“Con ocasión del desarrollo y cumplimiento del PGA de la vigencia 2020, la Contraloría Municipal de Tunja, realizó la Auditoría Especial a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Tunja, correspondiente a las vigencias 2018 y 2019, del resultado de esta auditoría entre otros se establece el siguiente hallazgo:

La información rendida por la Secretaría de Tránsito en la cuanta anual consolidada, la información para la auditoría, no contienen estadística de comparendos en estado prescritos.

Sin embargo, ante una solicitud de información al SIMIT, ellos nos respondieron con una estadística en la cual aparecen comparendos prescritos en el vigencia 2018 por valor de \$102,173,150.00 y de la vigencia 2019 asciende a \$83,655,361.00, para un total de \$185,828,511.00 de las dos vigencias”.

Y agrega:

“El hallazgo objeto del presente traslado Fiscal se fundamenta en el análisis realizado por la Comisión de Auditoría, plasmados en la observación No. 4 del Informe, la respuesta de la entidad a ese respecto y la decisión de la contraloría en el Informe Final.

Prescripción:

La prescripción es un concepto jurídico que otorga el derecho a desarrollar una determinada acción que puede extinguirse cuando pasa un tiempo determinado. El tiempo que determina la ley para desarrollar la acción de cobro de esos comparendos terminó y la acción no se realizó. «Las sanciones impuestas por

cup

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA Nit. 800.107.701-8		CÓDIGO:	FO-GD-31
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		VERSIÓN:	01
	PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA:	15-04-2024
	FORMATO	AUTO	PÁGINA 5 DE 7	

infracciones a las normas de tránsito prescribirán en tres (3) años contados a partir de la ocurrencia del hecho; la prescripción deberá ser declarada de oficio y se interrumpirá con la notificación del mandamiento de pago. La autoridad de tránsito no podrá iniciar el cobro coactivo de sanciones respecto de las cuales se encuentren configurados los supuestos necesarios para declarar su prescripción.» El término de tres años para que prescriba la acción de cobro de las multas o comparendos de tránsito se interrumpe cuando se notifica el mandamiento de pago según se advierte en el artículo 159 de la ley 769 de 2002.

Posteriormente con auto de fecha 08 de febrero de 2024, este despacho profiere Auto de **Indagación Preliminar No. 010 de 2021** (fls 135-139), actuación que tuvo auto de cierre el 6-Nov-2021 (fls. 289-293), etapa que concluye con la Apertura del proceso de **RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIO No. 013-2024**, vinculando a **NELSON FABIAN RANGEL CRISPIN c.c. 79.691.167 Cargo:** Secretario de Transito del 5 de julio de 2013 al 30 de diciembre de 2015, **WILLIAM ENRIQUE TOCA DIAZ c.c. 7.161.581 Cargo:** Secretario de Transito del 5 de enero de 2016 al 1 de febrero de 2017, **JHON ALEXANDER HERRERA BENAVIDES c.c. 7.181.1647 Cargo:** Secretario de Transito del 1 de marzo de 2017 al 1 de enero de 2020, **ANA OTILIA CAJICA GAMBOA c.c. 40.013.604 de Tunja Cargo:** inspectora de policía de la ciudad de Tunja (inspección Nª 3era), **CUESTA ESPITIA GLADYS c.c. 40.011.888 de Tunja. Cargo:** Inspectora de Policía de la ciudad de Tunja. (inspección 8va), **ALEJANDRO FONSECA GONZALEZ c.c. 6.766.972 de Tunja Cargo:** Inspector de Policía de Tunja (inspección 6ta), **CLAUDIA VICTORIA GUERRA VEGA c.c. 52.083.747 Cargo:** Inspectora de Policía de Tunja (inspección 4ta), **CLAUDIA PATRICIA GUZMAN BECERRA c.c. 40.028.018 de Tunja Cargo:** Inspectora de policía de Tunja (inspección 7ª), **MARTHA EDILSA MONTOYA MOJICA c.c. 32.729.824 de Bogotá Cargo:** Inspectora de Policía de Tunja (inspección 5ta), **ZULMA CONSUELO PEÑA FERNANDEZ c.c. 51.687.607 de Tunja Cargo:** Inspectora de policía de Tunja (inspección 1era), **DIANA CAROLINA RODRIGUEZ c.c. 46.384.533 de Pesca (Boyacá), Cargo:** Inspectora de policía Tunja (inspección 9ª), **JULIO ARMANDO SANDOVAL VIASUS c.c. 6.769.878 de Tunja Cargo:** Inspector de Policía de Tunja (inspección 2da), se observa una presunta irregularidad en la falta de gestión dentro del proceso de cobro de los comparendos para el año 2018 y 2019, con lo anterior se genera un presunto detrimento patrimonial es de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS (\$185.828.511) Mcte**, visible a folios 295 a 312 del expediente.

De igual forma se dispuso la vinculación de las siguientes aseguradoras:

- **LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS**

NIT. 860.002.400-2

Póliza de Manejo Global No. 1007471, 3000124, 3001111, 300114, 3001291, 3001519, 3001689.

- **ALLIANZ SEGUROS S.A.**

NIT. 860.026.182-5

Póliza de Manejo Global No. 21558765, 21715582, 21960729,

II. CONSIDERACIONES

1. SOBRE EL APLAZAMIENTO DE DILIGENCIA

Este despacho, mediante auto de fecha veinte (20) de junio de 2024 (fls 388-391), corregido mediante auto veintisiete (27) de junio de 2024 (fls 403-407), procedió a fijar fecha para versión

WJ

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA Nit. 800.107.701-8		CÓDIGO:	FO-GD-31
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		VERSIÓN:	01
	PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA:	15-04-2024
	FORMATO	AUTO	PÁGINA 6 DE 7	

libre de algunos implicados fiscales, para el pasado 12, 19 y 24 de julio del año corriente. No obstante como consta en constancias de fecha diecinueve (19) de julio de 2024 (fl. 438) y del veinticuatro (24) de julio del mismo año (fl., 558), entre los no comparecientes se encuentra los siguientes implicados:

- ANA OTILIA CAJICA.
- GLADY CUESTA ESPITIA
- CLAUDIA PATRICIA GUZMAN

Mediante oficio OJ-140-1352 del dieciocho (18) de julio de 2024, la implicada fiscal ANA OTILIA CAJICÁ, solicita el aplazamiento de la diligencia aludiendo imposibilidad de asistir por compromisos laborales. (fl 433-434).

Mediante oficio OJ-140-1359 del dieciocho (18) de julio de 2024, la implicada fiscal GLADY CUESTA ESPITIA, solicita el aplazamiento de la diligencia aludiendo imposibilidad de asistir por compromisos laborales. (fl 435-436).

Mediante oficio OJ-140-1386 del veinticuatro (24) de julio de 2024, la implicada fiscal CLAUDIA PATRICIA GUZMAN , solicita el aplazamiento de la diligencia aludiendo imposibilidad de asistir por asuntos laborales. (fl 557).

Por lo anterior, en respeto de los derechos y garantía del investigado, y que previo a la realización de la diligencia, la implicada aportó la solicitud de aplazamiento con la suficiente justificación para reprogramar la fecha, razón por la cual, no es posible la comparecencia del implicado, se hace necesario acceder a la solicitud y fijar nueva fecha POR ÚLTIMA VEZ.

En mérito de lo expuesto este despacho,

III. RESUELVE

PRIMERO. Aplazar y reanudar audiencia para llevar a cabo Versión Libre de los implicados relacionados a continuación, con ayuda de la plataforma TEAMS, de la siguiente manera:

Nombre	Dirección	Fecha	Hora	Link Acceso
ANA OTILIA CAJICA GAMBOA	Dirección: calle 21 N° 14-09 501 centro - Tunja Teléfono: 3153848272 Email: anaotiliagamboa@hotmail.com ; anacajica08@gmail.com (autoriza)		10:00 a.m.	
GLADYS CUESTA ESPITIA	Dirección: calle 25 A N° 6A -03		11:00 am	

Handwritten signature

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA Nit. 800.107.701-8		CÓDIGO:	FO-GD-31
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		VERSIÓN:	01
	PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA:	15-04-2024
	FORMATO	AUTO	PÁGINA 7 DE 7	

	Villas de Cecilia Casa 1B – Tunja Teléfono: 3112370622 Email: gladespit@hotmail.com (no autoriza)	Viernes 13-Septiembre-2024		https://teams.microsoft.com/l/join/19%3a73666afd130c4345a252c7083658ef43%40thread.tacv2/1721928750856?context=%7b%22Tid%22%3a%2254334db-9642-4a6d-aafa-8d15c4cf3f47%22%2c%22oid%22%3a%22f35640ea-6a94-42a1-9ab6-d1884f1ab87c%22%7d
CLAUDIA PATRICIA GUZMAN BECERRA	Dirección: carrera 2 este N° 75 A-80 Conjunto Residencial Villas del Lago Manzana B Casa 11 Teléfono: 3103499021 Email: cpgburbano@gmail.com (autoriza)		12:00 m	

SEGUNDO. Por Secretaría comunicar a los implicados por escrito, indicando el link de acceso a la Audiencia y/o advirtiéndoles que pueden presentarse en la Contraloría Municipal de Tunja, en la Carrera 10 No. 15 – 76 Centro, Segundo Piso con el objeto de facilitar los medios tecnológicos para su realización.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia, según lo establecido en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011.

CUARTO: Contra el presente auto, no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE, Y CÚMPLASE.


FABIAN RICARDO MURILLO BAUTISTA
 Jefe Oficina Jurídica
 Contraloría Municipal de Tunja

Este Auto, se notifica en el Estado <u>30</u> Fecha <u>25-Jul-2024</u>
El que se publica en la Cartelera de la Entidad y en la página web: http://contraloriatunja.gov.co , en el link: Atención al ciudadano – Notificaciones – Oficina Jurídica – Estados 2024.
 JENY ISABEL PEDRAZA Técnico Administrativo Oficina Jurídica

Handwritten mark